

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., veintiuno (21) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Proceso: EJECUTIVO (POR SUMAS DE DINERO)
Radicado: 110014003016 2021 00224 00.
Demandante: BANCO DE BOGOTA
Demandado: JORGE DAVID FERNANDEZ SALCEDO.

Atendiendo el informe secretarial que antecede¹, se dispone:

NEGAR por **INNECESARIA** la solicitud elevada por el apoderado de la parte actora², toda vez, que el yerro mecanográfico en el proveído del 23 de marzo de 2021, se encuentra en la referencia del documento, circunstancia que no afecta el mandamiento de pago que se estaba corrigiendo con dicha decisión.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

DAVID SANABRIA RODRIGUEZ
JUEZ

¹Dto. Pdf. 25 expediente digital

² Dto pdf 24 ibídem.

Firmado Por:

David Sanabria Rodriguez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 016
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **363bfe21202d91b30e9a83ec11c7091af7a24c5975f3abfcc4c2b8538b4405af**
Documento generado en 21/02/2022 06:58:32 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>